



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de abril de 2024.-
DECRETO ALC. N° 3.258.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 2.254, de fecha 13 de marzo de 2024, que adjudica a "**Constructora Damian Pérez E.I.R.L.**", la Propuesta Pública N° 09/2024, denominada "**Mejoramiento Bandejón Central de Avenida Las Américas entre Calle Francia y Avenida Detective Cubillos, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-9-LQ24; Memorando N° 375, de fecha 19 de marzo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Constructora Damian Pérez E.I.R.L.**, con fecha 21 de marzo de 2024.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 09/2024, denominada "**Mejoramiento Bandejón Central de Avenida Las Américas entre Calle Francia y Avenida Detective Cubillos, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-9-LQ24, suscrito el 21 de marzo de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**Constructora Damian Pérez E.I.R.L.**" RUT 76.782.519-6, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$150.046.636.- (Ciento cincuenta millones cuarenta y seis mil seiscientos treinta y seis pesos)**, Impuestos Incluidos, y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **ciento cuarenta (140) días corridos**.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** -Art. 86° de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a "**Constructora Damian Pérez E.I.R.L.**", en las condiciones establecidas en el Art. 117°, 118°, y 119° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 09/2024, denominada "**Mejoramiento Bandejón Central de Avenida Las Américas entre Calle Francia y Avenida Detective Cubillos, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-9-LQ24.

4.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "Mejoramiento Bandejón Central de Avenida Las Américas entre Calle Francia y Avenida Detective Cubillos, comuna de Alto Hospicio", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don Gabriel Belmar Saavedra, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

5.- La totalidad de la Obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la cuenta N° 215.31.02.004.130 "Mejoramiento Bandejonos Central Avda. Las Américas, entre Calle Francia y Avda. Detective Cubillos" mediante la administración de fondos transferidos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, quien realizo el pago según lo establecido en las bases de la propuesta y resolución exenta.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Común, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



PATRICIO ELÍAS FERRER RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



IVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

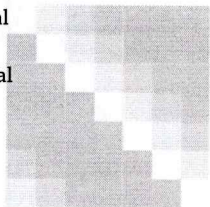
Dir. Control

Obras Municipal

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de abril de 2024.-
DECRETO ALC. N° 3.258.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 2.254, de fecha 13 de marzo de 2024, que adjudica a "Constructora Damian Pérez E.I.R.L.", la Propuesta Pública N° 09/2024, denominada "Mejoramiento Bandejón Central de Avenida Las Américas entre Calle Francia y Avenida Detective Cubillos, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-9-LQ24; Memorando N° 375, de fecha 19 de marzo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "Constructora Damian Pérez E.I.R.L.", con fecha 21 de marzo de 2024.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 09/2024, denominada "Mejoramiento Bandejón Central de Avenida Las Américas entre Calle Francia y Avenida Detective Cubillos, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-9-LQ24, suscrito el 21 de marzo de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, y "Constructora Damian Pérez E.I.R.L." RUT 76.782.519-6, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$150.046.636.- (Ciento cincuenta millones cuarenta y seis mil seiscientos treinta y seis pesos)**, Impuestos Incluidos, y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **ciento cuarenta (140) días corridos**.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** -Art. 86° de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a "Constructora Damian Pérez E.I.R.L.", en las condiciones establecidas en el Art. 117°, 118°, y 119° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 09/2024, denominada "Mejoramiento Bandejón Central de Avenida Las Américas entre Calle Francia y Avenida Detective Cubillos, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-9-LQ24.

4.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "Mejoramiento Bandejón Central de Avenida Las Américas entre Calle Francia y Avenida Detective Cubillos, comuna de Alto Hospicio", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **Gabriel Belmar Saavedra**, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

5.- La totalidad de la Obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la cuenta N° 215.31.02.004.130 "Mejoramiento Bandejon Central Avda. Las Américas, entre Calle Francia y Avda. Detective Cubillos" mediante la administración de fondos transferidos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, quien realice el pago según lo establecido en las bases de la propuesta y resolución exenta.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

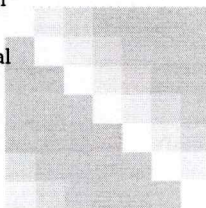
Dir. Control

Obras Municipal

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico



Multicultural